

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 213-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintinueve minutos del día jueves 03 de noviembre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

### **AUSENTES**

Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto	Regidor Suplente
------	------------------------------	------------------

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
MSc.	Mercedes Hernández Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

El regidor Mario Rodríguez queda ausente ya que llegó al ser las 18:44 p.m.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ACUERDO 1.**

**ALT. Se ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para recibir como punto 1 a la señora Francini Hidalgo y vecinos. Trasladar la audiencia a la administración como segundo punto y conocer el Informe de la Licda. Priscila Quirós sobre la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Virgen del Socorro de Vara Blanca. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Francini Hidalgo Trejos  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer problemas que están viviendo muchos ciudadanos con el tema de bares y restobares.

A continuación se transcribe la presentación que realiza la señora Hidalgo en forma textual:

“Buenas noches Señores y Señoras Regidores del Concejo Municipal de Heredia, Señora Alcalde Ángela Aguilar, Señora Vice Alcalde Mercedes Hernández. Y toda la apreciada ciudadanía que hoy nos acompaña.

Agradecemos mucho a este Concejo su respuesta a nuestra solicitud de audiencia enviada desde el mes de agosto, y que hoy como ciudadanos hacemos uso de nuestro Derecho Subjetivo para manifestarnos en forma pacífica, tratando de resolver de la mejor forma un problema que nos viene aquejando a muchos heredianos, habitantes del Cantón Central.

Como es de todos sabido, la persona que más está siendo afectada es Lobelia Madrigal, quien tiene años solicitando que se regule el Bar Richis.

Sin embargo, luego de la pandemia por Covid 19, para ella se ha vuelto cada vez peor, toda vez que el señor dueño de dicho bar se ensaña más y más contra Lobelia.

Hemos visto cómo en nuestras comunidades, no se respeta la paz y la tranquilidad de nuestros hogares, y cómo hasta amenazas de agresión física y hasta de muerte ha sufrido Lobelia, quien ha puesto el pecho a las balas ante esta vorágine de sucesos contra ella.

Esto es apenas una parte y espejo de una situación que ya sobrepasó los límites de la tolerancia de muchos vecinos, quienes no solo tenemos que sufrir los estragos de bares sin insonorización, que ponen la música a decibeles no permitidos y hasta altísimas horas de la madrugada, que están mancillado la salud de todos nosotros, no hablemos solo de niños o adultos mayores, somos todos!, también los adultos jóvenes que tenemos que trabajar, que nos levantamos temprano y no podemos dormir y tenemos que enfrentar nuestras responsabilidades del día a día bajo mucho estrés y cansancio por la falta del sueño reparador; que también estamos viendo cómo la inseguridad se ha ido apoderando de nuestras comunidades, la venta y consumo de drogas en la vía pública, estamos viendo hasta actos sexuales en plena vía pública!. Nos sentimos desprotegidos completamente y no es recibo decir que el consumo de licor o drogas ayuda a la recuperación económica, o que nosotros, los vecinos afectados tenemos que ir a buscar dónde vivir, ien la montaña como muchos nos ha sugerido!, no señores y señoras! no es con guaro o drogas como se levanta una sociedad y menos pensar que así se levantó nuestro país. Estamos en un momento de degeneración social donde el dinero está pesando más que el bienestar de la comunidad.

La Ley 9023 si bien es cierto que trata de los impuestos municipales, y debe existir un conjunto de normas que local, nos preguntamos, por qué su publicación en la Gaceta fue pospuesta a solicitud de un grupo de comerciantes de licor. Si bien es cierto que durante el período de pandemia se les dio la posibilidad de actuar como restaurantes para que no tuvieran que cerrar permanentemente, también es cierto que las condiciones actuales ya no son tan críticas y más bien, están abusando de esa posibilidad dada.”

Indica que no están en contra de los bares sino que trabajen bajo las normas establecidas. El Bar es venta de licor y restaurante es venta de comida.

## **REGLAMENTO A LA LEY 9023**

### IMPUESTOS MUNICIPALES DE CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

Con base en la motivación acordada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 467-2016, se procede a realizar la segunda publicación del Reglamento a la Ley de Patentes del Cantón Central de Heredia, Ley 9023, reglamentación que entrará en vigencia a partir de su publicación, siendo que la primera publicación se realizó en La Gaceta no. 20 del jueves 29 de enero de 2015.

Reglamento a la Ley 9023

Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia

#### SECCIÓN I

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

Artículo 1º-Definiciones. Para efectos de interpretación y aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica a continuación:

**Artista:** Animador, actor, comediante, protagonista, músico, DJ, estrella o similar que efectúe una presentación o función a una audiencia.

**Artista nacional:** artista, compositor o grupo nacional criollo que interpreta, crea o reproduce música costarricense ya sea popular o cultural.

**Bar, cantina o taberna:** Todo negocio cuya actividad comercial principal es el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo al detalle y dentro del establecimiento.

**Buffet.** Evento que realiza un restaurante donde el comensal paga una entrada que le permite elegir libremente una variedad de platos preparados y bebidas dispuestos para el autoservicio a discreción. Puede tener música en vivo que ameniza y complementa la actividad.

**Casas importadoras, distribuidoras y almacenes:** Establecimientos que comercialicen al por mayor y al detalle diversos tipos de productos.

**Ingreso:** Suma monetaria que se recibe como contraprestación por el ejercicio de las actividades lucrativas.

**Ingresos brutos Gravables:** La renta producida en el Cantón Central de Heredia por los patentados, a la cual es aplicable el impuesto establecido por la ley N° 9023 y que se declara ante el Ministerio de Hacienda para pago de Renta.

**Juegos Permitidos por Ley:** Juegos carteados o sea aquellos donde no haya envite (apuesta) y los que por su índole contribuyen a la destreza y ejercicio del cuerpo, esto según lo establecido en la Ley de Juegos N° 3.

**Karaoke:** Aquel sistema de amplificación de sonido que permite el canto de las personas, lo cual se hace por medio de acompañamiento y pistas musicales pregrabadas.

*Ley N° 9023: Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia, publicada en el diario oficial La Gaceta N°25 del 3 de febrero del 2012.*

**Licencia:** acto administrativo cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de requisitos y pago de ese derecho, autoriza el ejercicio de una actividad lucrativa específica.

**Licorera:** Aquel negocio cuya actividad comercial principal es el expendio de licor en envases cerrados, para su consumo fuera del local de adquisición.

**Música en Vivo:** Se trata de la puesta en escena de una función musical.

Restaurante: Establecimientos comerciales dedicados al expendio de comidas y bebidas de acuerdo a un menú de comidas y bebidas disponibles para el público durante todo el horario de actividad del negocio. Cuenta con una cocina equipada, salón comedor con mesas para la atención de público, vajillas, cubertería, caja, muebles y personal para la atención, un área de cocción y preparación de alimentos, áreas de bodegas para granos, enlatados, líquidos, licores, o envases, cámaras de refrigeración y congelación para los mariscos, aves, carnes y legumbres.

Rótulos, Vallas Publicitarias: Es el signo o denominación que sirve para dar a conocer al público un establecimiento y para distinguirlo de otros destinados a actividades idénticas o similares.

Salario base: para los efectos de esta ley es el establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas debidamente publicadas en el diario oficial La Gaceta.

Salones de baile, discotecas, Night Clubs y Clubes Nocturnos: Son aquellos negocios cuya actividad comercial principal es la realización de bailes públicos o espectáculos públicos, con música de cabina, orquestas y conjuntos musicales y su actividad secundaria es el expendio de bebidas con contenido alcohólico y alimentos para el consumo dentro del establecimiento.

Suspensión: Acto administrativo mediante el cual se interrumpe la actividad exigidos para desarrollar la actividad.

Supermercados y Mini-Súper: Son aquellos establecimientos comerciales cuya actividad primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las personas y donde se utiliza el sistema de auto servicio. Se diferencian unos de otros principalmente por el área que ocupan y la cantidad de personal que operan ellos.

Traslado de Licencias: Cambio de domicilio o de sede donde se desarrolla la actividad comercial.

Traspaso de Licencias: Entrega o cesión de la Licencia Comercial autorizada para un local o un establecimiento para desarrollar una actividad específica.

Ventas Ambulantes y/o Estacionarias: Se refiere a las ventas de bienes que se ejercen en forma ambulante o estacionaria temporalmente en las vías públicas y que están en concordancia con el artículo 218 de la Ley General de Salud.

Ventas Brutas: El volumen de ventas obtenidas por el patentado en el ejercicio de las actividades lucrativas autorizadas por la licencia municipal durante el período fiscal.

Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

## REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1.- Objeto

Esta ley regula la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico y previene el consumo abusivo de tales productos.

### CAPÍTULO II LICENCIAS

ARTÍCULO 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y no constituye un activo, por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su circunscripción, lo cual será reglamentado por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros, atendiendo los siguientes criterios:

- a) A lo dispuesto en el respectivo plan regulador vigente o, en su caso, a la norma que rija en su lugar. Cuál plan regulador, en Heredia no ha existido nunca. ¿Hipotéticamente podríamos pensar que se debe a una razón de conveniencia?
- b) A la normativa sobre uso de suelo aplicable.
- c) A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la salud; para ello, las municipalidades podrán contar con la colaboración del Ministerio de Salud y del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.
- d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

(Mediante resolución de la Sala Constitucional N° 11499, del 28 de agosto de 2013, se declaró parcialmente con lugar la acción interpuesta contra este inciso, por considerarse contrario al derecho de igualdad "que el criterio de otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo. solo se aplique a las licencias Clase B y no a las licencias Clase A. Por ello, este parámetro deberá ser aplicado a estas dos clases de licencia, en razón de que en ambas la actividad comercial principal es el expendio de bebidas con contenido alcohólico.")

Para obtener una nueva licencia se deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 8 de esta ley.

#### ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Licencia clase A: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. LICORERAS.

Licencia clase B: habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en:  
[Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.](#)

Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. "Restaurantes"

Licencia clase D: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así:

Licencia clase D1: minisúper

Licencia clase D2: supermercados

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos que se dediquen al expendio de abarrotes, salvo lo indicado en las licencias clase D1 y clase D2.

Licencia clase E: la municipalidad respectiva podrá otorgar licencias clase E a las actividades y empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), conforme a los requisitos establecidos por esta ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y aprobado por la municipalidad respectiva:

Clase E1: a las empresas de hospedaje declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E1 a: empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones.

Clase E1 b: empresas de hospedaje con quince o más habitaciones.

Clase E2: a las marinas y atracaderos declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E3: a las empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E4: a los centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E5: a las actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que cuenten con la aprobación del concejo municipal.

En cantones con concentración de actividad turística, la municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencia de clase E a restaurantes y bares declarados de interés turístico por el ICT. La definición de los parámetros para la calificación de cantones de concentración turística será definida con fundamento en lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el ICT y el plan regulador del municipio respectivo que cuente con uno autorizado o, en su defecto, con la norma por la que se rige.

Cada municipalidad reglamentará, de conformidad con su Ley de Patentes Comerciales, las condiciones, los requisitos y las restricciones que deben cumplir los establecimientos de acuerdo con su actividad comercial principal.

#### ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias

.....

d) Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales, violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por interpuesta persona a actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

e) Cuando los licenciarios incurran en las infracciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ley y el Código Municipal.

Artículo 7- Licencias temporales. La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrollen.

El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar la actividad, por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.

En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley para restringir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en actividades y espectáculos deportivos, N° 9883 del 21 de agosto del 2020)

#### ARTÍCULO 8.- Requisitos

Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.

b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expendirán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

En los negocios que hayan recibido su licencia antes de estar construidos, esta entrará en vigencia al contar con el permiso sanitario de funcionamiento.

#### ARTÍCULO 9.- Prohibiciones

a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

c) El uso de licencias clase A, B y C no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales.

d) En los establecimientos que comercialicen bebidas con contenido alcohólico estará prohibido que laboren menores de edad.

e) En los establecimientos que funcionen con licencia clase B y E4 estará prohibido el ingreso y la permanencia de menores de edad.

f) Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos, salvo en los lugares donde se estén realizando fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines autorizados por la municipalidad respectiva; la salvedad se circunscribe al área de la comunidad donde se realiza la actividad la cual será debidamente demarcada por la municipalidad. Asimismo, se exceptúa de la prohibición contenida en el presente inciso a aquellos establecimientos comerciales que cuenten con la autorización para desarrollar una actividad comercial que conlleve la comercialización de bebidas con contenido alcohólico emitida por la municipalidad, de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 13 de la ley de comercio al aire libre, N° 10126 del 25 de enero del 2022)

g) Se prohíbe la comercialización o el otorgamiento gratuito de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas, a personas en evidente estado de ebriedad y a personas que estén perturbando el orden público.

h) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de escuelas o colegios, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento y centros infantiles de nutrición.

i) Sin perjuicio de las prohibiciones contenidas en este artículo y demás legislación, se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, únicamente cuando se desarrollen espectáculos deportivos.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley para restringir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en actividades y espectáculos deportivos, N° 9883 del 21 de agosto del 2020)

j) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en casas de habitación.

k) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos en el artículo 11 de la presente ley.

l) Queda prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica.

Artículo 10.- Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.

El hecho generador del derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada municipalidad.

#### ARTÍCULO 11.- Horarios

Se establecen los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle:

- a) Los establecimientos que exploten licencias clase A podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 0 horas.
- b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas. 11:00 AM a 12:00 AM Son bares, cantinas y tabernas (B1).

La licencia clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30 horas. Salones de baile (B2)

Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.

Los establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.

e) Los establecimientos que exploten licencias clase E no tendrán limitaciones de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Los establecimientos autorizados deben mostrar en un lugar visible el tipo de licencia que poseen y el horario autorizado para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

#### SANCIONES ADMINISTRATIVAS

##### ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia.

c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley.

Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935 Promulgada el 19 de octubre de 1999 y se crea el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

## LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR

### TÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I:

#### OBJETIVOS

#### ARTÍCULO 1.- Objetivos

Los objetivos de la presente ley serán:

- a) Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos.
- b) Garantizar la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c) Promover la permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario.
- d) Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población.
- e) Impulsar, coordinar, orientar, ampliar, articular y fortalecer la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos a Personas Adultas Mayores (Sinca), con el propósito de asegurar la atención integral e interinstitucional de las personas adultas mayores, por parte de entidades públicas y privadas, físicas y jurídicas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población, considerando diversos niveles de dependencia y la situación de vulnerabilidad que enfrenten.  
(Así reformado el inciso anterior por el artículo 31 de la ley Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (Sinca), N° 10192 del 28 de abril de 2022)
- f) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores.

#### CAPÍTULO II

#### DEFINICIONES

#### ARTÍCULO 2.- Definiciones

Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes términos:

Persona adulta mayor: toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

(Así reformada la definición anterior por el artículo 1° de la ley N° 10177 del 25 de abril de 2022)

Atención integral: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Violencia contra las personas adultas mayores: Cualquier acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra una persona adulta mayor, que produzca, como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.

### TÍTULO II

#### DERECHOS Y BENEFICIOS

#### CAPÍTULO I

#### DERECHOS

#### ARTÍCULO 3.- Derechos para mejorar la calidad de vida

Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan:

- a) El acceso a la educación, en cualquiera de sus niveles, y a la preparación adecuada para la jubilación.
- b) La participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado.

c) La vivienda digna, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en entornos seguros y adaptables.

#### ARTÍCULO 6.- Derecho a la integridad

Las personas adultas mayores tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores.

El señor Manrique Álvarez señala que es herediano y afectado por la situación de los bares. Se levantan a las 4 a.m. para ir a trabajar y ha tenido dos horas de sueño, porque el Bar terminó hace dos horas su actividad. Agrega que los ampara la ley a una vida sana. Indica que hay 6000 patentados y 602 son de licores. La situación es grave. Tienen derecho a la vida sana. Hay 12 que son cantinas, lo demás son restaurantes. Indica que si no hay regulación que proteja al ciudadano que pasa, eso debe valorarse, porque en un centro comercial no se escucha música de un bar, porque sonorizan y si entorpece el negocio de la par lo cierran, pero acá como son ciudadanos de segunda, tienen que sufrir esto. Finalmente indica que tienen 3 meses de esperar las mesas de trabajo.

El regidor Daniel Trejos agradece la visita y señala que esto hay que verlo, por lo que pide trasladar esta exposición a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas para observar, escuchar el video y atenderlos ampliamente.

La regidora Margarita Murillo señala que estamos ante un problema social muy serio. Tenemos problemas con habitantes de calle. La sociedad se está transformando y nos empujan a situaciones muy reales. La posición es ver como convivimos y tener espacios más justos y equitativos. Esa comisión es para llamar a cuentas y ver procedimientos sobre por que no se ha hecho y como se controla, además porque no se ha podido atender esos choques. Somos ciudadanos y vivimos esto exactamente. Quiere saber qué pasa con los bares y como hacemos para que esta ciudad sea pacífica, por tanto esto será un trabajo en conjunto.

El regidor Paulino Madrigal da las gracias por la presentación. Agrega que vivió en Barreal y le pasó lo mismo y en Lagunilla le pasó lo mismo. Las personas buenas tienen un límite y se ven sometidas a presión por el stress. Eso nadie lo debería de vivir. Las autoridades competentes no están haciendo su tarea. Una de las grandes deudas de este municipio es el plan regulador. Esa es una necesidad y cumplir con las competencias que tiene la Municipalidad en esta materia. Le parece bien la propuesta del regidor Daniel Trejos. Indica que le gustaría que le compartan la información sobre los datos técnicos de licencias para conocer los datos claramente.

El regidor Carlos Monge señala que acá hay un tema del diálogo, se busca no ir en contra del progreso, pero se trata de buscar diálogo y paz en los barrios. No está en contra de un negocio, es la paz que deben tener todas las personas. Le dice a la alcaldesa que aquí se aprobó una moción para saber la distribución de las patentes, por tanto sería importante se les copie cuando va una moción a una comisión para tener la información, porque no todos están en esa comisión.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias a todos por la participación. Sería bueno ver esos videos en la comisión de transparencia. Gracias ciudadanos y sean bienvenidos. Les dice que tienen un miembro en la comisión y darán seguimiento a esta audiencia.

La regidora Maritza Segura señala que apoya al regidor Daniel Trejos, pero es importante que se le de un plazo para que no se den largas, porque están pendientes de esa reunión.

El regidor Santiago Avellan agradece a la señora Francini Hidalgo y al señor Manrique Álvarez. Señala que el PUSC comparte la solicitud del regidor Daniel Trejos para que vaya a la comisión de transparencia para atender este tema. Como vecino del centro de Heredia, tiene problemas de esta naturaleza y es muy lamentable cuando suceden actos feos y llama a la policía. Lo más importante como municipio es tratar de entender que todos tenemos derecho de estar bien y que Heredia prospere y vivir bien. Considera que es buscar el punto de equilibrio para que sea lo justo para todos y que haya paz.

El regidor Mario Rodríguez da las gracias a las personas expositoras y pide disculpas por llegar tarde. Agrega que se ha dado seguimiento desde la fracción a este problema. Esta situación ha sido atendida por la administración, porque esto quita el derecho a la paz y tranquilidad y eso repercute en la salud física, mental y espiritual. Estamos de su lado y entendemos el cansancio que esto genera. No se ha cumplido con el plan regulador y es una deuda que se tiene esta municipalidad con la población. Esta

realidad cantonal demanda mucha atención. Estos negocios son importantes porque generan encadenamientos y por eso hay que buscar un diálogo. Esto también compete al Ministerio de Salud, porque debe medir los decibeles y es de salud. La comisión es multipartidista y van a promover el diálogo.

El regidor Mauricio Chacón indica que a veces se ha perdido un poquito la estrella que guía nuestros caminos. Hoy me da pena y alguna vergüenza porque cuantas veces han venido aquí. Da pena decir que va a comisión que si están todos los partidos. Espera que hoy se vayan con confianza, porque hay que ver como se resuelve esto. Hay dueños de bares que están anuentes a ayudar, hay otros que no, pero hay que ver cuál es la intención que hay detrás de los dueños de bares, porque las personas buenas tienen un límite y eso puede generar actos de toda índole y atenta contra la salud de la misma persona. Reitera el compromiso porque no se ha podido resolver esto y lo dice con mucha vergüenza. Hay que reactivar pero debe ser en un orden y que se dé un bienestar para todos.

La señora Mercedes Hernández – Vice Alcaldesa Municipal señala que es una honra que peleen por sus derechos. La problemática es muy clara, está segura que el Concejo y la administración, darán ese seguimiento que hoy se ha dicho. Tenemos como ciudadanos y municipalidad que defender a los adultos mayores y los niños. Es importante que las personas disfruten pero en sus horas y que todo tenga su límite. Agrega que las puertas están abiertas y esta es su casa.

La señora Angela Aguilar – Alcaldesa Municipal manifiesta que existe un tema que ha sido difícil porque hay temas de normativa y de competencias pero hacen coordinaciones con instituciones para ver esto. El Ministerio de Salud maneja el tema de los decibeles y las clausuras. Ya se reunieron y han establecido una estrategia, tienen un plan de trabajo. Ellos no tienen sonómetros y mañana llega una modificación al Concejo para dar dos sonómetros y puedan realizar el trabajo. Colaboran con el Salud con vehículos de la municipalidad para llevarlos a hacer las inspecciones. Los operativos deben ser inmediatos en forma aleatoria y muy discrecional. Deben ir a los negocios que dan problemas. No están en contra de cerrar negocios, sino que se viole la normativa para la cual se dio la patente. Exigen a control fiscal y urbano ver la naturalización que se dio, se exige la actividad para la cual se pidió la licencia. El problema es la desnaturalización que se da. Las Actas de inspección son la base para que salud actúe con respecto a los negocios, eso permite levantar expedientes y ya llegaron a esa acción. Se pueden pedir documentos para hacer estudios de ese 80/20. Ya tienen la programación de reuniones y la próxima semana les llega una cadena de correos. Esta administración está comprometida con este tema, no es dar persecución es exigir que cumplan con la licencia comercial.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez menciona tres elementos, no es solo el sonido, son varios temas que han expuesto y se deben revisar a la luz de los compromisos y políticas que se han aprobado. Estos espacios son para que se den estos encuentros. Todo acá es fruto del trabajo de las comunidades. Acá se les abre las puertas y es nuestra obligación atenderlos.

La señora Presidenta agradece a los expositores por estar acá que es su casa. Ha vece se quiere resolver prontamente y están anuentes, por tal razón se va a trasladar el tema a la comisión ya que ahí están todos los partidos. Esta es una situación de todos. Se siente la importancia desde acá, porque se quiere hacer, pero es competencia de otras instituciones y bueno ya vienen los sonómetros. Se necesita reactivación pero también necesitan paz social.

## **ACUERDO 2.**

**ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA FRANCINI HIDALGO Y EL SEÑOR MANRIQUE ÁLVAREZ SOBRE LOS PROBLEMAS QUE ESTÁN VIVIENDO MUCHOS CIUDADANOS CON EL TEMA DE BARES Y RESTOBARES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA AUDIENCIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La señora Presidenta decreta un receso a partir de las 7:45 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:00 p.m.

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Exponer el Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028

La Licda. Jacqueline Fernández brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que se encuentra presente don Carlos Navarro – Consultor que desarrolló este Plan.

Agrega que la presentación es sobre el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que ya fue aprobado por este Concejo y se presenta de forma resumida. Es un proceso participativo, se hizo con la comunidad y los departamentos de la municipalidad.

- Seguidamente don Carlos Navarro que es uno de los consultores, procede a realizar la exposición del Plan y señala que no representa todo el trabajo que se realizó. Fueron muchas horas hombre y horas mujer, así como horas de la comunidad.

A continuación se transcribe de forma íntegra la presentación.

### MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Formulación del plan de desarrollo local de largo plazo 2023-2034, plan de desarrollo municipal de mediano plazo 2023-2028 y presupuesto plurianual todos con enfoque de gestión para resultados

#### **Presentación Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023 – 2028**



#### RESULTADOS ESTRATEGICOS A MEDIANO PLAZO

REMP.01.01.01. Aprobada la reforma a la Ley de Patentes para mejorar las condiciones de los nuevos patentados.	Aprobación de la Reforma a la Ley de Patentes del Cantón de Heredia	100%
REMP.01.01.02. Instituida la Marca Cantón	% Cumplimiento de la implementación del plan Marca Cantón	100%
REMP.01.01.03. Simplificación de trámites y requisitos patentes	% de trámites que se encuentran en los tiempos establecidos para patentes en los plazos por Ley = Cantidad de trámites de patentes en tiempo / total de trámites patentes solicitados *100	85%
REMP.01.01.04. Simplificación de trámites y requisitos procesos constructivos	% de trámites que se encuentran en los tiempos establecidos en los plazos por Ley = Cantidad de trámites en tiempo / total de trámites solicitados *100	80%
REMP.01.01.05. Mercadeo del Cantón con campañas promocionales	% de implementación del plan de las campañas de promoción municipal y cantonal para la atracción de inversión	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.		
<b>REMP.01.02.01.</b> Mejoramiento de la recaudación	<b>REMP.01.02.02.</b> Catastro: Base de datos de propiedades actualizadas con la información de los contribuyentes y valores.	<b>REMP.01.02.03.</b> Servicios Tributarios: Pago oportuno y voluntario de los contribuyentes

### Resultados Estratégicos a Mediano Plazo

REMP.01.02.01. Mejoramiento de la recaudación	% incremento de la recaudación tributario = (recaudación año actual - recaudación año anterior)/recaudación año anterior * 100	9.00%
Catastro: velar por la información de la base de datos municipal, tener actualizados los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles y servicios).  RESULTADO: REMP.01.02.02. Base de datos de propiedades actualizadas con la información de los contribuyentes y valores. Servicios Tributarios: Aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y el contribuyente.	% de las propiedades reales con información y su valor vencido con más 3 años = Cantidad de propiedades vencidas con más de 3 años / Total de propiedades registradas en la base de datos * 100.	0%
RESULTADOS: REMP.01.02.03. Pago oportuno y voluntario de los contribuyentes	% disminución de la morosidad anual = (Morosidad años anteriores-Recuperación años anteriores) / morosidad años anteriores * 100	40%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.		
<b>REMP.01.02.04.</b> Formación constante para nuevos negocios y negocios en marcha	<b>REMP.01.02.05.</b> Promoción y comercialización de productos y servicios locales en ferias del Cantón	<b>REMP.01.02.06.</b> Campo Ferial: El servicio de Campo Ferial se visualiza al 2030 como un inmueble en perfectas condiciones que pase ocupado todos los días de la semana con distintas actividades, tanto publicas como privadas donde la población del cantón pueda desarrollarse.

### Resultados Estratégicos a Mediano Plazo

REMP.01.02.04. Formación constante para nuevos negocios y negocios en marcha	Cantidad de procesos formativos para negocios nuevos o en marcha por año (Heredia emprende)	18
REMP.01.02.05. Promoción y comercialización de productos y servicios locales en ferias del Cantón	Cantidad de ferias para la promoción y comercialización de productos y servicios en el cantón	30
Campo Ferial: RESULTADO: REMP.01.02.06. El servicio de Campo Ferial se visualiza al 2030 como un inmueble en perfectas condiciones que pase ocupado todos los días de la semana con distintas actividades, tanto publicas como privadas donde la población del cantón pueda desarrollarse.	% de ocupación del campo ferial = Cantidad de días ocupados /días del año *100	88%



REMP.01.03.01. Niveles de accesibilidad óptimas en la infraestructura en los destinos turísticos del cantón	% de destinos que cumplen con los niveles de accesibilidad en infraestructura = Total de destinos que cumplen / Total de destinos identificados *100	15%
REMP.01.03.02. Implementación de una política de turismo sostenible	% de cumplimiento de la política = Total de tareas o acciones cumplidas / Total de tareas o acciones identificadas en la política *100	100% plan vigente y 20% al plan segundo plan
REMP.01.03.03. Promoción de los sitios turísticos del Cantón	Cantidad de procesos de comunicación de los sitios turísticos del Cantón	12
REMP.01.03.04. Desarrollo del Centro Recreativo y Centro de Capacitación Ambiental Bosque de la Hoja	% de implementación del Centro Recreativo Bosque de la Hoja como un centro turístico y lugar temático= Cantidad de actividades realizadas / Total de actividades identificadas *100	80%



REMP.01.04.01. Fortalecimiento del perfil laboral de las personas habitantes en condición de vulnerabilidad del cantón.	Cantidad de procesos formativos del "Programa de formación para el empleo", con recursos municipales	72
REMP.01.04.02. Estrategia de empleabilidad y producción	% de cumplimiento de la estrategia de empleo y producción = Total de tareas o acciones cumplidas / Total de tareas o acciones identificadas en la política *100	100% plan vigente y 20% al plan segundo plan
REMP.01.04.03. Incremento de la empleabilidad por medio del acercamiento a las empresas e instituciones con intermediación de la municipalidad	Cantidad mínima de nuevas empresas registradas por año	510



REMP.01.05.01. Convenios o alianzas estratégicas públicas y privadas para el desarrollo a los proyectos	Cantidad de nuevos convenios o alianzas realizados o renovados por año	12
REMP.01.05.02. Estrategia de turismo rural comunitario	% de cumplimiento de la estrategia de turismo rural comunitario = Cantidad de actividades cumplidas de la estrategia /Total de actividades definidas en la estrategia	100%



REMP.02.01.01. Ciudadanía autogestionando utilizando la plataforma de la municipalidad de una manera eficiente y segura	% Incremento en las autogestiones digitales realizadas por la ciudadanía en la plataforma = (Cantidad de autogestiones digitales realizadas año actual - cantidad de autogestiones digitales realizadas año anterior)/cantidad de autogestiones realizadas gestiones año anterior * 100	53%
---	---	-----

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b>		
<b>OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.</b>		
<b>REMP.02.02.01</b> Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales. Seguridad informática.	<b>REMP.02.02.02</b> Continuidad del negocio.	<b>REMP.02.02.03</b> BIA implementado.

REMP.02.02.01 Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales. Seguridad informática	% de cumplimiento de los controles según NIST (NIST: National Institute of Standards and Technology) = Cantidad de controles implementados definidos en la política de seguridad /total de controles establecidos *100	37%
REMP.02.02.02 Continuidad del negocio	% de cumplimiento de los niveles de acuerdos de servicios SLAs (Service Level Agreement) en los servicios críticos establecidos en el BIA = Cantidad de fallos que cumplieron los SLA's / Total de fallos registrados * 100	85%
REMP.02.02.03 BIA implementado	% de cumplimiento con los servicios críticos definidos por el BIA = Total de servicios que cumplen con el BIA / Total de servicios establecidos en el BIA * 100	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b>		
<b>OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.</b>		
<b>REMP.02.02.04</b> Política de continuidad que asegura y mantiene el desempeño normal después de un incidente o evento.	<b>REMP.02.02.05</b> Servicios omnicanalidad trazables y móviles.	<b>REMP.02.02.06</b> Implementación de nuevas tecnologías que sean compatibles y vigentes a las tecnologías existentes.

REMP.02.02.04 Política de continuidad que asegura y mantiene el desempeño normal después de un incidente o evento.	% de implementación de las actividades de la política de continuidad de TI = Actividades realizadas de la política /Total de actividades establecidas en la política	100%
REMP.02.02.05 Servicios omnicanalidad trazables y móviles	% de incremento de las transacciones y trámites realizados por servicios omnicanalidad = (Cantidad de tramites y transacciones procesadas en servicios omnicanalidad año actual - Cantidad de tramites y transacciones procesadas en los servicios omnicanalidad año anterior)/ Cantidad de tramites y transacciones procesadas en los servicios omnicanalidad año anterior *100	30%
REMP.02.02.06 Implementación de nuevas tecnologías que sean compatibles y vigentes a las tecnologías existentes.	% de nuevas tecnologías adquiridas compatibles y vigentes = Total de tecnologías compatibles y vigentes /total tecnologías adquiridas *100. AI menos:	95%



REMP.02.03.01. Análisis de necesidades de los contribuyentes y factibilidad para su implementación relacionadas a I&T	% de cumplimiento de las acciones definidas en el eje de usuarios del PETI = Total de actividades o proyectos desarrollados / Total de actividades o proyectos por desarrollar * 100	100%
REMP.02.03.02. Formación a los usuarios	% de trámites en línea que tienen algún tutorial o ayuda actualizado = Total de trámites que cuentan con tutorial o ayuda actualizado / Total de sistemas para trámites en línea * 100	100%
REMP.02.03.03. Estrategia de comunicación en redes sociales	% de ingresos de usuarios según indicadores del Google analytics referidos desde las redes sociales al sitio web de la municipalidad	12%



REMP.02.04.01. Proceso de investigación e innovación tecnológica	Proceso de innovación = Cantidad de iniciativas propuestas a las que se les realizó un proceso de innovación / Iniciativas innovadoras programadas en el PTIC	100%
REMP.02.04.02. Cumplimiento de los proyectos contemplados en el PTIC	Porcentaje de cumplimiento de los proyectos planteados en el PTIC = Sumatoria de los porcentajes de avance de los proyectos planteados en el PTIC / Total de proyectos planteados en el PTIC	100%
REMP.02.04.03. Ejecución proyectos de desarrollo de Software	Porcentaje de ejecución anual de los requerimientos y solicitudes aprobados = Sumatoria de avance los requerimientos y solicitudes desarrollados / Total de requerimientos	80%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva	
<b>REMP.02.05.01.</b> Cumplimiento de las recomendaciones brindadas por CONAPDIS (basada en las pautas de la WCAG 2.1).	<b>REMP.02.05.02.</b> Condicionamiento de los servicios digitales de forma accesible (según libro de marca).

REMP.02.05.01. Cumplimiento de las recomendaciones brindadas por CONAPDIS (basada en las pautas de la WCAG 2.1)	% de modificaciones aplicadas al libro de marca y sistemas = Cantidad de modificaciones aplicadas / Total de modificaciones recomendadas * 100	100%
REMP.02.05.02. Condicionamiento de los servicios digitales de forma accesible (según libro de marca)	% de nuevos desarrollos que cumplan las condiciones de accesibilidad = Cantidad de nuevos desarrollos que cumplen con las condiciones de accesibilidad / Total de nuevos desarrollos * 100	75%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.			
<b>REMP.03.01.01.</b> Policía municipal consolidada.	<b>REMP.03.01.02.</b> Policía municipal profesional.	<b>REMP.03.01.03.</b> Implementación, monitoreo seguimiento y evaluación del Programa "Ojos y Oídos" que incorpore los diferentes proyectos en materia de seguridad y organización comunitaria, segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	<b>REMP.03.01.04.</b> Regulación vial.

REMP.03.01.01. Policía municipal consolidada	Promedio tiempo (minutos) de respuesta a incidentes = Sumatoria de los Tiempos de respuesta de los incidentes / Cantidad de incidentes	15
REMP.03.01.02. Policía municipal profesional	% de policías certificados (curso básico para policías municipales de la escuela nacional de policía) = total de policías certificados / Total de policías	33%
REMP.03.01.03. Implementación, monitoreo seguimiento y evaluación del Programa "Ojos y Oídos" que incorpore los diferentes proyectos en materia de seguridad y organización comunitaria, segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	Cantidad de seguimientos o capacitaciones a las comunidades por año	72
REMP.03.01.04. Regulación vial	% de cobertura diaria de las zonas de estacionamiento = Zonas con cobertura diaria / Total de zonas de estacionamiento	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.	
<b>REMP.03.02.01.</b> Implementación de un programa que contempla los proyectos con uso de la tecnología para mejorar la seguridad en el cantón.	<b>REMP.03.02.02.</b> Atención oportuna a incidentes.

REMP.03.02.01. Implementación de un programa que contempla los proyectos con uso de la tecnología para mejorar la seguridad en el cantón.	Cantidad de proyecto implementados por año, al menos	6
REMP.03.02.02. Atención oportuna a incidentes	% de incidencias atendidas = (Incidentes cerrados + incidentes atendidos) / total de incidentes reportados * 100	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.	
<b>REMP.03.03.01.</b> Diseño, implementación de un programa socioeducativo que incorpore los diferentes proyectos en materia de movilidad segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	<b>REMP.03.03.02.</b> Monitoreo seguimiento y evaluación de un programa socioeducativo que incorpore los diferentes proyectos en materia de movilidad segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.

REMP.03.03.01. Diseño, implementación de un programa socioeducativo que incorpore los diferentes proyectos en materia de movilidad segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	Cantidad de personas alcanzadas por los procesos de sensibilización que se realiza.	2025
REMP.03.03.02. Monitoreo seguimiento y evaluación de un programa socioeducativo que incorpore los diferentes proyectos en materia de movilidad segura, activa, sostenible e inclusiva dirigida a las diferentes poblaciones del cantón.	% de muestra de los procesos evaluados = Cantidad de evaluaciones / Total de procesos realizados	86%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.				
REMP.04.01.01. Infraestructura acorde a las nuevas tendencias y necesidades.	REMP.04.01.02. Obras menores para el beneficio de las comunidades.	REMP.04.01.03. Espacios de recreación para todas las edades.	REMP.04.01.04. Aseo de Vías: Servicio de aseo de vías a todas las zonas que se pueda brindar el servicio.	REMP.04.01.05. Parques: Servicio ampliado para que no solo sea la corta de zacate sino que incluya jardinería y infraestructura de mobiliario urbano a los parques.

REMP.04.01.01. Infraestructura acorde a las nuevas tendencias y necesidades	Cantidad de áreas intervenidas con nuevas tendencias y necesidades	101
REMP.04.01.02. Obras menores para el beneficio de las comunidades	% de obras ejecutadas y partidas transferidas a las organizaciones comunales = Total de obras realizadas y partidas transferidas /Total de partidas asignadas dentro del presupuesto municipal *100	90%
REMP.04.01.03. Espacios de recreación para todas las edades	Cantidad de áreas con remodelación integralmente	48
Aseo de Vías: RESULTADO: REMP.04.01.04. Servicio de aseo de vías a todas las zonas que se pueda brindar el servicio.	% de cobertura = Total de metros lineales cubiertos /Total de metros lineales que se puede dar el servicio * 100	100%
Parques: RESULTADO: REMP.04.01.05. Servicio ampliado para que no solo sea la corta de zacate sino que incluya jardinería y infraestructura de mobiliario urbano a los parques.	% de parques cubiertos con mantenimiento total = Total de parques cubiertos /Total de parques *100	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	
REMP.04.02.01. Patrimonio histórico arquitectónico municipal con optimo mantenimiento.	REMP.04.02.02. Mercado: Un mercado municipal con un reglamento adaptado a las necesidades comerciales de los arrendatarios y del publico en general y con un infraestructura en excelentes condiciones, conservando su valor arquitectónico existente.

REMP.04.02.01. Patrimonio histórico arquitectónico municipal con optimo mantenimiento	% del Patrimonio histórico arquitectónico municipal con contratos de mantenimiento periódico = Cantidad de edificios de patrimonio histórico arquitectónico municipal con contratos de mantenimiento / total de edificios de patrimonio histórico arquitectónico municipal	100%
Mercado: RESULTADO: REMP.04.02.02. Un mercado municipal con un reglamento adaptado a las necesidades comerciales de los arrendatarios y del publico en general y con un infraestructura en excelentes condiciones, conservando su valor arquitectónico existente.	% de cumplimiento del plan de conservación y mejoras del mercado = actividades realizadas / Total de actividades planteadas *100	100%

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**  
OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.

<b>REMP.04.03.01.</b> Implementación de proyectos del plan de ordenamiento.	<b>REMP.04.03.02.</b> Áreas de intervención urbana (renovación urbana).	<b>REMP.04.03.03.</b> Control Fiscal y Urbano: Atención pronta a las solicitudes de inspección.
--	--	---

REMP.04.03.01. Implementación de proyectos del plan de ordenamiento	% de proyectos implementación del plan de ordenamiento territorial planeados por año = Total de proyectos implementado en el año del plan de ordenamiento / Total de proyectos planeados para el año en el plan de ordenamiento *100. AL MENOS UN	80%
REMP.04.03.02. Áreas de intervención urbana (renovación urbana)	% de áreas (metros cuadrados) de intervención urbana renovadas = Total de áreas intervenidas (metros cuadrados) / Total de áreas de intervención urbana planeadas (metros cuadrados)	100%
Control Fiscal y Urbano: RESULTADO: REMP.04.03.03. Atención pronta a las solicitudes de inspección	Promedio de días en atención de las solicitudes de inspección para licencias de construcción y comerciales = Sumatoria de los días que tardan de las solicitudes SIAM / Total de solicitudes atendidas	2

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**  
OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.

<b>REMP.04.04.01.</b> Pavimentos en buenas condiciones.	<b>REMP.04.04.02.</b> Accesibilidad peatonal en buenas condiciones.	<b>REMP.04.04.03.</b> Sistema de evacuación pluvial en buenas condiciones.	<b>REMP.04.04.04.</b> Intervención social de los proyectos para incluir temas de movilidad y accesibilidad.	<b>REMP.04.04.05.</b> Disminución de las construcciones irregulares o sin permisos.
--	--	---	--	--

REMP.04.04.01. Pavimentos en buenas condiciones	% de caminos en bueno y excelente condición = cantidad de km en buena y excelente condición /total de km del cantón	90%
REMP.04.04.02. Accesibilidad peatonal en buenas condiciones	Cantidad de metros cuadrados intervenidos por año	36000
REMP.04.04.03. Sistema de evacuación pluvial en buenas condiciones	Cantidad de metros lineales por año	36000
REMP.04.04.04. Intervención social de los proyectos para incluir temas de movilidad y accesibilidad	% de intervenciones sociales solicitadas en los que se realizan proyectos en temas de movilidad y accesibilidad = Total de intervenciones sociales realizadas según solicitud / Total de proyecto de movilidad y accesibilidad solicitadas *100	100%
REMP.04.04.05. Disminución de las construcciones irregulares o sin permisos	% de construcciones irregulares o sin permiso = Cantidad de construcciones notificadas /Cantidad de permisos de construcción aprobados *100	30%

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**

OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.

REMP.04.05.01. Una estrategia de intervención de las zonas de riesgo a nivel técnico social para el manejo y disminución de las vulnerabilidades.

REMP.04.05.02. Implementación de la estrategia de intervención de las zonas de riesgo a nivel técnico social para el manejo y disminución de las vulnerabilidades.

REMP.04.05.01. Una estrategia de intervención de las zonas de riesgo a nivel técnico social para el manejo y disminución de las vulnerabilidades	Estrategia de intervención de las zonas de riesgos desarrollada	100%
REMP.04.05.02. Implementación de la estrategia de intervención de las zonas de riesgo a nivel técnico social para el manejo y disminución de las vulnerabilidades	% de implementación de la estrategia de intervención = Cantidad de intervenciones realizadas / Total de intervenciones identificados	70%

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**

OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.

REMP.05.01.01. Capacitaciones de concientización a los diferentes grupos de interés.

REMP.05.01.02. Campañas de castración.

REMP.05.01.01. Capacitaciones de concientización a los diferentes grupos de interés	Cantidad de capacitaciones al año	99
REMP.05.01.02. Campañas de castración	Cantidad de campañas al año	6

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> <b>OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial</b>		
<b>REMP.05.02.01.</b> Servicio formal de recolección de otros residuos que se salen de la corriente de recolección ordinaria (por ejemplo escombros, para co-procesamiento, etc.).	<b>REMP.05.02.02.</b> Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos.	<b>REMP.05.02.03.</b> Población participante en el aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compostaje.

REMP.05.02.01. Servicio formal de recolección de otros residuos que se salen de la corriente de recolección ordinaria (por ejemplo escombros, para co-procesamiento, etc.)	Cantidad de servicios formales de recolección de tipos de residuos que se salen de la corriente de recolección ordinaria (entre ellos residuos de manejo especial y/o peligrosos).	12
REMP.05.02.02. Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos	% de implementación del plan = Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programados * 100	60%
REMP.05.02.03. Población participante en el aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compostaje	Cantidad de participantes (pueden ser empresas, familias) en el compostaje cantonal	6300

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> <b>OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.</b>		
<b>REMP.05.03.01.</b> Corredores biológicos interurbanos.	<b>REMP.05.03.02.</b> Delimitación de las áreas e inventario, identificación de esas áreas a recuperar.	<b>REMP.05.03.03.</b> Aseguramiento que el uso de las tierras privadas o públicas (en áreas de protección) sea forestal.

REMP.05.03.01. Corredores biológicos interurbanos	% de cumplimiento del plan de corredor interurbano = Acciones realizadas / Total de acciones propuestas	100%
REMP.05.03.02. Delimitación de las áreas e inventario, identificación de esas áreas a recuperar.	Cantidad de kilómetros para identificación de zonas con un uso no acorde a la ley forestal (cantidad de kilómetros recorridos anualmente por cuerpo de agua y procesos que se inicien para recuperar zonas invadidas)	6
REMP.05.03.03. Aseguramiento que el uso de las tierras privadas o públicas (en áreas de protección) sea forestal	% efectividad de apertura de los procesos = Cantidad de procesos abiertos ante las instancias externas correspondientes / Total de procesos identificados de recuperación	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.	
<b>REMP.05.04.01.</b> Arbórea en áreas de protección.	<b>REMP.05.04.02.</b> Reemplazo o repoblación de las especies (aceras y áreas públicas).

REMP.05.04.01. Arbórea en áreas de protección	Metros cuadrados de áreas de protección rehabilitadas	1020
REMP.05.04.02. Reemplazo o repoblación de las especies (aceras y áreas públicas)	Cantidad de árboles plantados por año en áreas publicas y aceras	810

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.	
<b>REMP.05.05.01.</b> Aumento de las compensaciones de los gases efecto invernadero que se liberan en el cantón.	<b>REMP.05.05.02.</b> Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul.

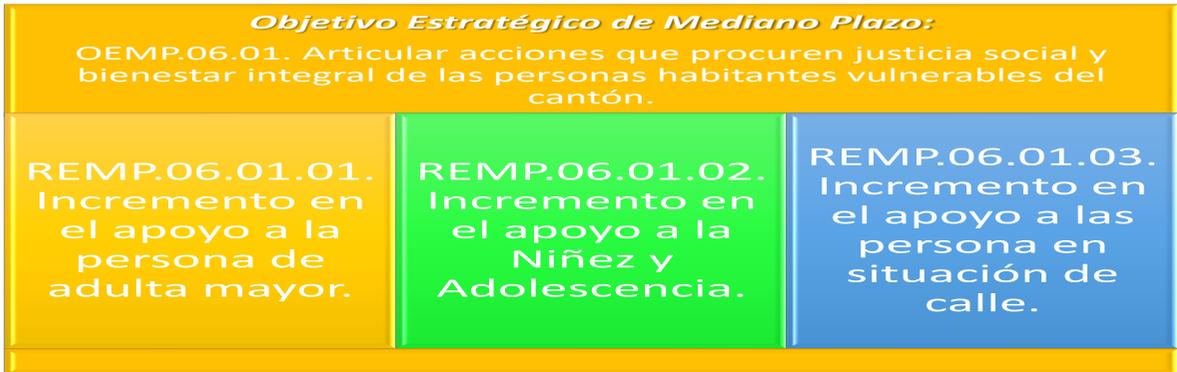
REMP.05.05.01. Aumento de las compensaciones de los gases efecto invernadero que se liberan en el cantón	% Aumento del inventario de árboles que tienen capacidad de absorber carbono en el cantón = $(\text{Inventario de arbórea bianual actual} - \text{Inventario de arbórea bianual anterior}) / \text{inventario de arbórea bianual anterior} * 100$	23%
REMP.05.05.02. Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul	% crecimiento de Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul = $\text{Cantidad de Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul año actual} - \text{cantidad de Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul año anterior} / \text{cantidad Empresas o comunidades o instituciones con galardón de bandera azul año anterior} * 100$	100%



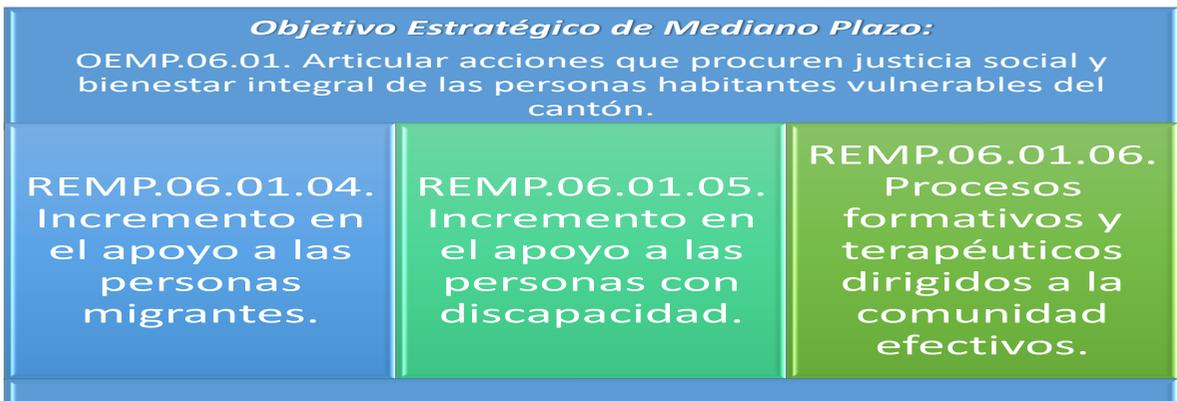
REMP.05.06.01. Mitigación en el cantón	Cantidad de campañas o procesos formativos al año sobre temas de cambio climático	87
REMP.05.06.02. Política de cambio climático	% cumplimiento de la política de cambio climático	100% primer política y 80% segunda ya que termina el 2029



REMP.05.07.01. Población educada en la gestión integral residuos	Cantidad de procesos formativos sobre hábitos sustentables	71
REMP.05.07.02. Cantón que premia la buena gestión de residuos	Cantidad de viviendas, empresas o comercios premiados por la buena gestión	30



REMP.06.01.01. Incremento en el apoyo a la persona de adulta mayor	% de cobertura a las personas adulta mayor = Personas adulta mayor atendidas / Total de personas adulta mayor identificadas vulnerable *100	14.62%
REMP.06.01.02. Incremento en el apoyo a la Niñez y Adolescencia	% de cobertura a la Niñez y Adolescencia = Niñez y Adolescencia atendidas / Total de Niñez y Adolescencia identificadas vulnerable *100	3.70%
REMP.06.01.03. Incremento en el apoyo a las persona en situación de calle	% de cobertura a las persona en situación de calle = Persona en situación de calle atendidas / Total de las persona en situación de calle identificadas vulnerable *100	92.17%



REMP.06.01.04. Incremento en el apoyo a las personas migrantes	% de crecimiento en atención a las personas migrantes = (personas migrantes atendidas año actual - personas migrantes atendidas año anterior) / personas migrantes atendidas año anterior *100	20.00%
REMP.06.01.05. Incremento en el apoyo a las personas con discapacidad	% de cobertura a las personas con discapacidad = personas con discapacidad atendidas / Total de personas con discapacidad identificadas vulnerable *100	85.80%
REMP.06.01.06. Procesos formativos y terapéuticos dirigidos a la comunidad efectivos	Promedio de evaluación sobre la efectividad de los procesos formativos y terapéuticos = Sumatoria de los resultados de las evaluaciones de los diferentes procesos formativos / cantidad de personas evaluadas	85.00%



REMP.06.02.01. Aprovechamiento de las edificaciones y espacios culturales para actividades y visitación del público.	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad	186
REMP.06.02.02. Oferta para promover las destrezas culturales	Cantidad de cursos o talleres de formación para promover las destrezas culturales ofertadas	1053
REMP.06.02.03. Incremento en la oferta cultural en todos los distritos	Cantidad de acciones culturales en cada distrito	23
REMP.06.02.04. Política de cultura implementada.	% de implementación de la política	100% política que vence el 24 y 80% política que vence 29



REMP.06.03.01. Grupos funcionando en temas de igualdad y la equidad de género en el Cantón	Cantidad de grupos funcionando en atención y prevención de la violencia basada en género por año	11
REMP.06.03.02. Mujeres activas en la gestión política o participación en los grupos comunales	Cantidad de procesos formativos en política y ciudadana de las mujeres por año	27
REMP.06.03.03. Políticas efectivas	Promedio de las evaluaciones anuales de las políticas = total de evaluaciones de la políticas / total de políticas *100. UN AL MENOS	85%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b>		
<b>OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.</b>		
REMP.06.04.01. Permanencia en el sistema educativo formal público de los y las estudiantes de primaria y secundaria del cantón con apoyo del programa de becas municipal.	REMP.06.04.02. Personas que se apoyan en su movilidad social.	REMP.06.04.03. Implementación del programa de habilidades para la vida en los centros educativos.

REMP.06.04.01. Permanencia en el sistema educativo formal público de los y las estudiantes de primaria y secundaria del cantón con apoyo del programa de becas municipal.	% de permanencia en el sistema educativo con aporte de la municipalidad = Total de personas becadas por la municipalidad que permanecen en el sistema educativo / Total de personas becadas con la municipalidad *100	98%
REMP.06.04.02. Personas que se apoyan en su movilidad social	Cantidad de personas que mejoraron sus capacidades laborales	1935
REMP.06.04.03. Implementación del programa de habilidades para la vida en los centros educativos	Cantidad de centros educativos por año visitados para trabajar temas de habilidades para la vida	30

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b>	
<b>OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.</b>	
REMP.06.05.01. Programa de salud mental.	REMP.06.05.02. Política deportiva, recreativa y movimiento saludable implementada.

REMP.06.05.01. Programa de salud mental	% Percepción de bienestar = Sumatoria de las evaluaciones / total de evaluados * 100 AL MENOS UN	75%
REMP.06.05.02. Política deportiva, recreativa y movimiento saludable implementada	% de cumplimiento de la política de deporte = Total de actividades realizadas / total de actividades planteadas en la política de deporte	100%

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**  
**OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.**

**REMP.06.06.01. Incorporación de los habitantes en los procesos culturales, deportivas y recreativos en espacios abiertos.**

REMP.06.06.01. Incorporación de los habitantes en los procesos culturales, deportivas y recreativos en espacios abiertos	% de incremento en las actividades que se realizan = (Total de actividades culturales, deportivas y recreativas realizadas año actual - Total de actividades culturales, deportivas y recreativas realizadas año anterior) / Total de actividades culturales, deportivas y recreativas realizadas año anterior	14%
--	--	-----

**Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:**  
**OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público propuesto a la municipalidad.**

REMP.07.01.01. Estrategia de comunicación implementada.	REMP.07.01.02. Procedimientos institucionales documentados y actualizados en toda la organización.	REMP.07.01.03. Respuesta a los usuarios en tiempo y forma.	REMP.07.01.04. Proceso de planificación institucional implementado bajo el modelo de gestión para resultados.
---	--	--	---

Comunicación: RESULTADO: REMP.07.01.01. Estrategia de comunicación implementada	% de cumplimiento de la estrategia de comunicación = Total de acciones realizadas / total de acciones de la estrategia * 100	100% estrategia que vence el 25 y 60% política que vence 30
Ingeniería de Procesos: RESULTADO: REMP.07.01.02. Procedimientos institucionales documentados y actualizados en toda la organización	% de procedimientos institucionales documentados, actualizados = Total de procedimientos institucionales documentados, actualizado /Total de procedimientos mapeados *100	87%
Secretaría Concejo: RESULTADO: REMP.07.01.03. Repuesta a los usuarios en tiempo y forma.	% Cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento = Cantidad de acuerdos notificados /Total de acuerdos	100%
Planificación: RESULTADO: REMP.07.01.04. Proceso de planificación institucional implementado bajo el modelo de gestión para resultados	Promedio de cumplimiento de los planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo = Sumatoria de los cumplimientos anuales de los planes de corto, mediano y largo plazo / Total de planes	90%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público propuesto a la municipalidad.			
REMP.07.01.05. Contribución de la Municipalidad al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	REMP.07.01.06. Información oportuna y veraz para la toma de decisiones.	REMP.07.01.07. Estados financieros acorde a las NICSP.	REMP.07.01.08. Cumplimiento con las tablas de plazos de conservación de documentos, formalizadas y actualizadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica.

ODS RESULTADO: REMP.07.01.05. Contribución de la Municipalidad al logro de los Objetivos de Desarrollo Social (ODS)	% de cumplimiento de las metas vinculadas a los ODS = Sumatoria de las metas anuales cumplidas relacionadas a los ODS /total de metas anuales relacionadas ODS *100  AL MENOS CUMPLIR	90%
Dirección Financiera Administrativa: RESULTADO: REMP.07.01.06. Información oportuna y veraz para la toma de decisiones.	Informes de rendición de cuentas mensuales en el plazo acordado= Cantidad de informes presentados en los primeros 3 días hábiles / Total de informes presentados	100%
Contabilidad: RESULTADO: REMP.07.01.07. Estados financieros acorde a las NICSP.	% cumplimiento de las NICSP que aplican a la Municipalidad por medio de la herramienta Matriz de Autoevaluación de Contabilidad Nacional.	100%
Archivo Central: RESULTADO: REMP.07.01.08. Cumplimiento con las tablas de plazos de conservación de documentos, formalizadas y actualizadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica.	Porcentaje de tablas de plazos formalizadas y actualizadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica= total de tablas aprobadas y actualizadas / total de tablas identificadas.	100%

<b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo:</b> OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público propuesto a la municipalidad.			
REMP.07.01.09. Información confiable, oportuna e integra que permita la toma de decisiones y contribuya a la gestión institucional, rendición de cuentas y transparencia.	REMP.07.01.10. Información confiable, oportuna e integra que permita la toma de decisiones y contribuya a la gestión institucional, rendición de cuentas y transparencia.	REMP.07.01.11. Procesos de contratación que promueven la participación y transparencia.	REMP.07.01.12. Desempeño del personal acorde con las competencias institucionales establecidas.

Tesorería: RESULTADO: REMP.07.01.09. Información confiable, oportuna e íntegra que permita la toma de decisiones y contribuya a la gestión institucional, rendición de cuentas y transparencia. Presupuesto: RESULTADO: REMP.07.01.10. Información confiable, oportuna e íntegra que permita la toma de decisiones y contribuya a la gestión institucional, rendición de cuentas y transparencia. Proveeduría: RESULTADO: REMP.07.01.11. Procesos de contratación que promueven la participación y transparencia.	Promedio de días hábiles en la presentación de los Informes de rendición de cuentas mensuales = Sumatoria de la cantidad de días hábiles que se presenta el informe / cantidad de meses	5
Talento Humano RESULTADO: REMP.07.01.12. Desempeño del personal acorde con las competencias institucionales establecidas.	% Promedio evaluación de desempeño del personal con vinculación en los planes estratégicos = Sumatoria de las calificaciones del personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégico / Total de personal evaluado con metas vinculadas en los planes estratégico* 100.	95.0%
	% de apertura en los procesos de contratación = Cantidad de procesos adjudicados con participación de más de un oferente / cantidad de procesos de contratación * 100	75%



RESULTADO: REMP.07.01.13. Documentación actualizada de manuales y perfiles de puestos.	% de manuales y perfiles actualizados de la estructura administrado = Total de manuales y perfiles actualizados / Total de manuales y perfiles	100%
Resultado de Talento Humano: REMP.07.01.14. Mejora en el clima organizacional	% de Calificación obtenida en la evaluación de clima organizacional (escala de 0 a 10%)	9%
Cementerio: RESULTADO: REMP.07.01.15. Información de los propietarios de espacios en el cementerio actualizada.	% de actualización de la base de datos de los propietarios de los espacios del cementerio = Total de datos actualizados / Total de propietarios * 100  AL MENOS	98%
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica: RESULTADO: REMP.07.01.16. Atención en tiempo a las consultas de las diferentes dependencias.	Promedio en días de atención a las consultas de las dependencias = Sumatoria de los días tardados en dar respuesta / Total de consultas atendidas	12



Control Interno: RESULTADO: REMP.07.01.17. Sistema de Control Interno, veraz, confiable, transparente y que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia, según Herramienta de Modelo de Madurez de la Contraloría General de la República	97%
GOBIERNO ABIERTO RESULTADO: REMP.07.01.18. Posicionamiento de la Municipalidad como un gobierno local abierto para los habitantes del cantón de Heredia.	% implementación del plan de la política de gobierno local abierto = Total de actividades cumplidas / Total de actividades planeadas * 100	100%
Salud Ocupacional: RESULTADO: REMP.07.01.19. Implementación del plan de salud ocupacional	% de cumplimiento del plan de salud ocupacional = Total de actividades cumplidas / Total de actividades propuestas en el plan * 100	100%
Contraloría de Servicios: RESULTADO: REMP.07.01.20. Atención y cierre de los casos que ingresan al sistema "OTRS"	% de atención y cierre de los casos que ingresan al sistema OTRS = Total de casos atendidos y cerrados que ingresan al sistema OTRS / Total de casos que ingresan al sistema OTRS	90%
RESULTADO: REMP.07.01.21. Actualización del catálogo nacional de trámites	% de ingreso de los trámites al sistema del MEIC/SICOPRE = Cantidad de trámites ingresados por año / Total de trámites a ingresar * 100	100%

La Licda. Jaqueline Fernández recalca el esfuerzo de los funcionarios que participaron. Fue un proceso participativo y de muchos meses. La intención es a partir del próximo año empezar a ejecutar. El próximo año se van a validar las evaluaciones de los resultados y con esto estamos a la vanguardia de la gestión para resultados.

La señora Presidenta les da las gracias por exponer estos resultados y por todo el trabajo que han desarrollado.

La regidora Margarita Murillo señala que es muy bueno lo que han presentado. Comenta que en la regulación vial no se menciona lo de autobuses, no se dice si se coordina algún espacio para autobuses, entonces quiere saber si está contemplado. Quiere saber cómo se regulan los pasos peatonales y la parte vial. Pregunta sobre el puente Pirro, ya que se dijo que para julio estaban los desahucios. A que apoyo se refiere cuando hablan de habitantes de calle, ¿se contempló o no?, porqué un porcentaje tan bajo para niñez y adolescencia. ¿Está incluido el gimnasio para niñez y adolescencia?. ¿Dentro del programa de salud mental que espacios abarcan?, ¿está con deporte y recreación?. ¿Se van hacer zonas de protección en Vara Blanca?. Se habló de espacio para denuncias de acoso laboral y sexual porque en Talento Humano la persona desconocía y no tiene conocimiento en esa área.

El regidor Paulino Madrigal da una felicitación por el arduo trabajo durante casi dos años. El tema de movilidad tiene una sensación ya que queda debiendo en ambición con objetivos que se han discutido. Hay temas básicos que deben incluirse. Se hizo publicación de movilidad urbana y daba a entender que trabajaban en ciclovías y bulevares y esto va más allá, ya que no podemos limitarnos solo a esto. Con respecto al riesgo de desastres hay que hacer acompañamiento a las familias, y ahí hay que hacer acompañamiento de la mano con el IMAS para la salida de estas familias. En residuos esta perfecto. Se debe mejorar en cuanto a plástico de un solo uso y reforzar el tema de estas buenas prácticas. Para hacer evaluaciones, porque solo 6 Km si es a varios años. En el sistema educativo se puso 98% pero el único plan para manejar esto, es el tema de las becas, o sea es solo las becas aprobadas.

La regidora Maritza Segura señala que no le queda más que felicitarlos. Le preocupa el riesgo de la zona, hay un estudio por ejemplo en las Cuencas de Guararí. Se debe trabajar en conjunto con instituciones como el IMAS y demás. Felicita a la administración ya que hay que incrementar la ayuda a las personas de calle. Sabe el buen trabajo que hacen, pero hay que poner atención al riesgo inminente también que viven las personas sobre deslizamientos. Considera que hay que poner un plazo ya inmediato.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias por la exposición y el trabajo realizado. Los ODS deben dar origen a esto. Se imagina el convenio entre IMAS -INA para llevar capacitación a Vara Blanca y poder ayudar a las personas y tener empresas que puedan producir y que haya desarrollo. Otro tema, es el porcentaje hacia la niñez, también el código 06.06.02, que es el programa socioeducativo, otro tema es la movilidad segura y quiere saber cómo se transversaliza el género en cuanto a movilidad segura. El tema de deslizamientos son temas que no convienen, ya que se sabe las consecuencias que se pueden tener, por tanto, es ver como se pueden adelantar para evitar que eso suceda y prevenir esos desastres.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez da las gracias por el trabajo y sabe que se demuestra una parte mínima. Es un aporte invaluable. Esto de crear indicadores y mediciones es importantísimo. El balance sobre las

construcciones irregulares es importante conocerlo y saber cómo se establece ese 30%, es respecto a clausuradas o con permiso como, sea, como se establece esa medición. Se comenta de doce servicios sobre escombros. es solo eso o si es extendido a otros residuos. Con respecto a las Banderas azules, cuantifica la cantidad de banderas y se ofrece apoyo técnico a cualquier iniciativa que quiera, ¿cuál es el orden?, ¿cuál es el grado de profundidad y orden de acompañamientos?.

La señora Mercedes Hernández – Vice Alcaldesa Municipal da las gracias por ese gran trabajo y a todas las personas que colaboraron. El porcentaje de cumplimiento de casos o quejas es de 90% y considera que debe existir coordinación entre jefes de áreas, sino cada uno hace lo suyo por separado.

El regidor Jean Carlo Barboza felicita a este equipo y quiere saber en cuanto a Vara Blanca, porque depende de turismo y las fuentes de empleo son bajas, ya que hay familias que se involucran en artesanías y sería bueno construir un mercado de artesanías, porque hay mucho turismo. Hay muchas personas que hacen artesanías, pero no tienen como salir para vender. Los que viven de turismo tienen que alquilar espacios, pero hay unos que ni eso pueden hacer. Carecen de espacios públicos y la idea es que tengan un lugar propio. San Rafael de Vara Blanca no cuenta con áreas deportivas y la niñez está en peligro. Ahí solo es el fútbol y deben atender al adulto mayor.

La señora Angela Aguilar explica que dentro de las acciones que se contemplan está la feria. Creyeron que habían 10 o 15 emprendimientos, pero fuera del mapa hay 26 artesanas en Vara Blanca. Hay productos artesanales que hacen en Vara Blanca. Se está trabajando también con la ley 7600. Los proyectos concretos se están haciendo y la plaza también tendrá pista para otros juegos y parte de adulto mayor. Ya se reunieron en San Rafael de Vara Blanca y el señor de la parte de atrás les dona una parte del terreno, incluso, ya hizo la carta de aceptación. A la familia Rodríguez se les compra un pedazo enclavado y ya tienen un prediseño y lo van a socializar con la comunidad. Con el terreno de la junta donde estaba antes la escuela piden que se los donen para hacer un parque con mini gimnasio. Están en el proceso para hacer la delegación de la Policía y casi se termina el muro de urbanización del IMAS. Vienen grandes proyectos. Iniciaron el camino de la legua también. En el presupuesto extraordinario viene el levantamiento topográfico de ese camino y viene contenido para la acometida de agua potable.

Con respecto al Puente Pirro el Lic. Adrián Arguedas hizo el depósito y se debe hacer el decreto para la corta de árboles y la intervención en el cauce, solo falta una expropiación. Con el deporte tienen una comisión a nivel cantonal, como parte de la promoción de la salud y la parte turística, de manera que trabajan en eso. La movilidad está en proceso en la Proveeduría para el proyecto mueve. Ahorita se inicia el estudio de impacto vial.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

### **ACUERDO 3.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El síndico Mauricio Vargas los felicita y consultan si se toman los resultados de las personas de la encuesta de la Contraloría. Consulta sobre qué tipo de campañas son las más efectivas, si es a través de correos, fase book u otro, ya que a veces no se mide el impacto en la población. Puede ser diferente en cada distrito la estrategia y es importante saber que se puede seguir evaluando. Reitera si se toma en cuenta esa opinión de los ciudadanos.

La señora Presidenta señala que es importante este plan. Da lectura a todos los ejes y señala que son sumamente importantes y considera que ha sido un trabajo maravilloso. En cuanto a la niñez, las personas habitantes de calle y adultos mayores se hablan de un porcentaje de cobertura, pero es importante trasladarlo a la parte más social. Quiere saber cómo se ven realizados y ejecutados en términos de programa. Finalmente indica que es un plan muy ambicioso.

La Licda. Jacqueline Fernández explica que esta planificación es algo macro, no es tan operativo, esto se ve con los planes operativos. Cada una de las políticas están conformadas con planes de acción, entonces

aquí no es tan específico, pero en los planes estratégicos si se ven reflejadas. En las coberturas se habla de un incremento de las coberturas. Se tomaron líneas base y se presenta un aumento en el porcentaje y eso es incremento sobre la cobertura que ya se tiene. Tienen que tener un plan realista y se consideran los recursos que se tienen y hay acciones institucionales, pero algunos no solo son de la municipalidad, son acciones que se ven en la implementación.

En algunas de las metas, por ejemplo, la cantidad de 6 kilómetros es lo que se puede ir reforestando año a año de acuerdo a los recursos que se tienen y se evalúa el impacto al año. Las zonas vulnerables se proyectan en una serie de estudios. Con respecto a la duda de la regidora Ana Yudel Gutiérrez es recolección de escombros. Con respecto al tema de bandera azul es apoyo que se da a diversas comunidades y la idea es promoverla. Indica que se les envió todas las fichas para que revisen cada uno de los ejes, ya que acá no se ven detalles, acá es más general.

Don Carlos Navarro, consultor, señala que hay temas muy específicos, por eso no se pueden dar detalles más específicos. Tienen los instrumentos, ahí están las fichas, se dice como se mide, están los márgenes de tolerancia y la mayoría de las metas parten de una línea base. Algunas parten de antes de la pandemia.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ Y EL CONSULTOR CARLOS NAVARRO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2028. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal – Concejo Municipal  
Asunto: Constancia de Juramentación de Junta de Educación

#### Texto del Informe

2 de noviembre de 2022.

#### **Referencia Acuerdo 19 Acta 209-2022 Constancia de Juramentación de Junta de Educación**

**Señores  
Concejo Municipal**

**Estimados señores**

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

Como es de conocimiento de este Órgano, en la sesión ordinaria número 209-2022 del lunes 17 de octubre del presente año, se acordó el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Virgen del Socorro, tal y como consta en el Acta de dicha sesión, en el Acuerdo número 19, Previo dictamen de Comisión, Informe de la Comisión Especial de Nombramientos y Juntas, número 82-2022, donde se indicó.

#### ACUERDO 19.

**UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SARAPIQUÍ, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. NOMBRAR A LOS SEÑORES JORGE LUIS MURILLO CHAVES, CÉDULA 4-0127-0823; DENIS CHINCHILLA SALAS, CÉDULA 1-0829-0614; GERARDO MORA OVIEDO, CÉDULA 4-0115-0872; KIMBERLY MARÍA MIRANDA MORA, CÉDULA 2-0699-0120; ANA YANSY MEJÍA MORA, CÉDULA 2-0572-0968; A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DEL VIRGEN DEL SOCORRO VARA BLANCA HEREDIA.

B. DELEGAR LA JURAMENTACIÓN DE DICHA JUNTA EN LOS REGIDORES MARITZA SEGURA NAVARRO Y JUAN ELI VILLALOBOS VILLALOBOS.

C. DE ACUERDO CON EL ART.15 DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DEL MEP, SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE SE FACILITE TRANSPORTE A LOS REGIDORES MARITZA SEGURA NAVARRO, JUAN ELI VILLALOBOS VILLALOBOS Y LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS, PARA LO CUAL COORDINARÁN ENTRE ELLOS Y LA SEÑORA ALCALDESA LA FECHA Y LA HORA DE LA VISITA A LA COMUNIDAD DE LA VIRGEN DEL SOCORRO EN VARA BLANCA A FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN DE DICHA JUNTA.

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En aplicación del artículo 15 del Reglamento de Juntas se delegó la juramentación en miembros del Concejo Municipal, según consta en el Acta de la sesión 209-2022 de cita, para lo cual se programó una gira al centro educativo Escuela Virgen del Socorro que se realizó el día Martes 25 de octubre. Según consta en informe presentado por las regidoras Maritza Segura y Lilliana Jiménez y del Regidor Juan Elí Villalobos, quienes dejaron constancia de su visita al lugar, así como de Juramentación realizada a todos los miembros de Junta el día martes 25 de octubre a las 11:00 a.m. de la mañana.

En vista de que la Directora del Centro Educativo Escuela Virgen del Socorro está solicitando que se acredite mediante acuerdo del Concejo Municipal que se cumplió con el requisito de eficacia de Juramentación, esta Asesoría recomienda al Concejo Municipal que se emita un acuerdo en el que:

se deje constancia de que la Junta de Educación de dicho centro educativo fue nombrada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria no. 209-2022 celebrada el lunes 17 de octubre de 2022 y se designó a Jorge Luis Murillo Chaves, cédula 4-0127-0823; Denis Chinchilla Salas, cédula 1-0829-0614; Gerardo Mora Oviedo, cédula 4-0115-0872; Kimberly María Miranda Mora, cédula 2-0699-0120 y Ana Yancy Mejía Mora, Cédula 2-0572-0968 como miembros de esa Junta y que fueron juramentados en el Centro Educativo el día 25 de octubre por la Regidora Maritza Segura Navarro, por delegación acordada en sesión 209-2022 según el artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. La regidora Maritza Segura se apersonó al lugar con la Regidora Suplente Lilliana Jiménez y el Regidor Juan Elí Villalobos y posteriormente rindieron un informe de su delegación y; se comunique a la mayor brevedad el acuerdo al Centro Educativo Escuela Virgen del Socorro con una copia digital del Acta de la sesión ordinaria número 209-2022”

### **ACUERDO 5.**

**VISTO EL INFORME PRESENTADO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE DICHO CENTRO EDUCATIVO FUE NOMBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 209-2022 CELEBRADA EL LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022 Y SE DESIGNÓ A JORGE LUIS MURILLO CHAVES, CÉDULA 4-0127-0823; DENIS CHINCHILLA SALAS, CÉDULA 1-0829-0614; GERARDO MORA OVIEDO, CÉDULA 4-0115-0872; KIMBERLY MARÍA MIRANDA MORA, CÉDULA 2-0699-0120 Y ANA YANCY MEJÍA MORA, CÉDULA 2-0572-0968 COMO MIEMBROS DE ESA JUNTA Y QUE FUERON JURAMENTADOS EN EL CENTRO EDUCATIVO EL DÍA 25 DE OCTUBRE POR LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, POR DELEGACIÓN ACORDADA EN SESIÓN 209-2022 SEGÚN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. LA REGIDORA MARITZA SEGURA SE APERSONÓ AL LUGAR CON LA REGIDORA SUPLENTE LILLIANA JIMÉNEZ Y EL REGIDOR JUAN ELÍ VILLALOBOS Y POSTERIORMENTE RINDIERON UN INFORME DE SU DELEGACIÓN.**
- B. SE COMUNIQUE A LA MAYOR BREVEDAD EL ACUERDO AL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA VIRGEN DEL SOCORRO CON UNA COPIA DIGITAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 209-2022**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Francini Hidalgo Trejos

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer problemas que están viviendo muchos ciudadanos con el tema de bares y restobares.

**ESTA AUDIENCIA SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 1.**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 213-2022 al ser las VEINTIDOS HORAS CON NUEVE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    ARQ. AMALIA JARA OCAMPO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL      PRESIDENTA MUNICIPAL**

*far/.*